



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 239

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CREAR UNIDOS ASOCIACION CIVIL

Convoca a asamblea general ordinaria en 1º y 2º convocatoria el 30/12/2011 ALAS 19 HS., en sede, calle Graham Bell Nº 1818. Orden Del Día: 1) Lectura del acta. 2) Designación de 2 socios que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban acta de asamblea. 3) Considerar la memoria anual, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación y/o prolongación de las autoridades. Se sesionará con los presentes a partir de las 19,30 hs.

10 días - 35970 - 6/2/2012 - \$ 400.

##### CLUB ATLETICO LAS FLORES

Convoca a asamblea general ordinaria, período 2010/2011, para el día viernes 23 de diciembre de 2011 a las 20 hs., en sede social (Av. Vélez Sársfield Nº 3773, Bº Las Flores). Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar y aprobar el acta de convocatoria a asamblea general ordinaria. 3) Memoria de presidencia año 2010/2011. 4) Consideración de balances de tesorería e informes de la comisión revisora de cuentas del mencionado período. 5) Renovación de comisión directiva, comisión revisora de cuentas y tribunal de honor.

3 días - 35981 - 27/12/2011 - \$ 180.

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL TALA

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de enero de 2012, a las 10 hs., en la sede social de la entidad, sito en España Nº 31 - 5.200, Deán Funes, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar 2 socios para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 3) Tratamiento del balance general, cuadros y anexos, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por los períodos finalizados el 30/9/09, 30/9/10 y 30/9/11. 4) Renovación total de la comisión directiva 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorerero, 2 vocales titulares por 2 años y 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorerero y 2 vocales titulares por 1 año y 2 vocales suplentes por 1 año y elección total de comisión revisadota de cuentas, 3 miembros titulares y 1 suplente, todos por el término de 1 año. 5) Causales por las que se efectúa fuera de término el presenta llamado.

3 días - 35971 - 27/12/2011 - \$ 192.

##### BIBLIOTECA POPULAR MARIANO

##### MORENO

##### CAPILLA DEL MONTE

Convoca asamblea general ordinaria el 16/1/2012 a las 20 hs., en Sarmiento y Rivadavia. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Informe motivos realización asamblea fuera de término. 4) Lectura y considera de memoria, balance general al 31/8/2011 e informe comisión revisora de cuentas. 5) Renovación parcial comisión directiva: Por 2 años: presidente, prosecretario, tesorerero y 1 vocal titular. Por 1 año: 3 vocales suplentes. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas: Por 1 año: 3 miembros titulares y 1 suplente.

3 días - 35980 - 27/12/2011 - s/c.

##### CLUB SPORTIVO Y RECREATIVO FOTHERINGHAM

Convoca a asamblea general ordinaria el 12/1/2012, a las 21 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y tratamiento acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir acta con presidente y secretario. 3) Lectura y consideración estado de situación patrimonial al 23/11/2011. 4) Lectura y consideración del informe comisión normalizadota. 5) Elección comisión directiva y comisión revisora de cuentas: presidente, secretario, tesorerero, 2 vocales titulares, todos por 2 años; vicepresidente, prosecretario, protesorerero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes todos por 1 año y 3 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente por 2 años. 6) Valor cuota social.

3 días - 35987 - 27/12/2011 - s/c.

##### COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LTDA.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., convoca a asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio Nº 55 cerrado el 30 de Setiembre de 2011 a realizarse en la sede de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento Nº 296, de esta localidad de Nono a las 15,00 horas del día 27 de Enero de 2012. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio iniciado

el 1º de octubre de 2010 y finalizado el 30 de Setiembre de 2011. 3) Elección de tres consejeros titulares y tres consejeros suplentes en reemplazo de los Sres. Oviedo Luis Vicente, Klaus Seeger y Alaniz Juan Pedro, por cese en sus mandatos y de los cargos de síndico titular y suplente. 4) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el numero de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Art. Nº 32). El Secretario.

3 días - 36023 - 27/12/2011 - \$ 250.-

##### BIBLIOTECA POPULAR "JOSE H. PORTO"

##### VILLA CARLOS PAZ

Convocase a Asamblea General Anual Ordinaria el 13/1/2011 a las 20,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, cuadro de resultados, anexos complementarios e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio anual Nº 48 iniciado el 2/11/10 y finalizado el 01/11/11. 3) Consideración de la cuota social. 4) Designación de 3 asambleístas para conformar la junta escrutadora. 5) Renovación total de la comisión revisora de cuentas, integrada por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente con mandato por 1 año. 6) designación de 1 miembro titular para ejercer el cargo de tesorerero/a para completar periodo vacante, por renuncia del actual titular. 7) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 36119 - 27/12/2011 - s/c.

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GENERAL JOSE DE SAN MARTIN

Convoca a asamblea general ordinaria el 28/12/2011, a las 18 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar acta. 3) Informe estado actual de la entidad. 4) Consideración de la memoria, balance ejercicio 2010 e informe de comisión revisora de cuentas por igual período. 5) Elección de nuevas autoridades.

3 días - 35989 - 27/12/2011 - s/c.

##### SOCIEDADES COMERCIALES

##### AGROCONSULTING S.A.

##### Elección de Autoridades

Rectificativo del edicto publicado en B.O. Nº 173 de fecha 14 de Setiembre de 2011. Donde dice: "Ignacio Costamagna Feliciano" debió decir: "Ignacio Costamagna Feliciani".

Nº 33733 - \$ 40.-

##### INTELCEL S.A.

Constitución de Sociedad - Acta Rectificativa y Ratificativa

Fecha Acta Constitutiva: 17/05/2011 - Fecha Acta de Asamblea Rectificativa y Ratificativa Nº 1: 28/07/2011. Socios: Jorge Ornar Lubatti, argentino, nacido el 16 de enero de 1960, de 51 años, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 13.541.025, con domicilio en calle Chubut Nº 632 de la Ciudad de Oliva y Rafael Humberto Simoni, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de junio de 1974, de 36 años, D.N.I. Nº 23.841.526, domiciliado en calle Gral. Paz s/n de la Ciudad de La Laguna. Denominación: InTelCel S.A. Sede y Domicilio: Monseñor Gallardo Nº 526 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Asesoramiento, venta de equipamiento, instalación y service de sistemas de seguridad y telefonía, que comprende: a) Alarmas contra robo, asalto, sabotaje, en casas de familia, industrias, zona rural; b) Protección contra incendios en casa de familia, industrias, zona rural; c) Circuito cerrado de televisión para videovigilancia en casas de familia, industrias, zona rural; d) Telefonía fija y celular para uso particular y comercial. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientos (200) acciones nominativas, no endosables y ordinarias de pesos cien (\$ 100), valor nominal de cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción individual: Jorge Ornar Lubatti suscribe cien (100) acciones de pesos cien (\$100) cada una, y Rafael Humberto Simoni suscribe cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 3 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la

sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 ejercicios y pueden ser reelegidos. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. En el ejercicio de su representación obliga a la sociedad por todos aquellos actos que no resulten notoriamente extraños al objeto social y/o que modifiquen en forma directa o indirectamente la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la sociedad, ésta quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. Designación de Autoridades (Primer Directorio): Director Titular-Presidente: Jorge Ornar Lubatti D.N.I. N° 13.541.025; Director Suplente: Rafael Humberto Simoni D.N.I. N° 23.841.526. Ejercicio Social: el cierre del ejercicio social se operará el 31 de diciembre de cada año.

N° 34228 - \$ 184.-

DESPERTARES S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Denominación: "Despertares SRL", domicilio social en Manuel Ocampo 862, Villa María, contrato del 30-08-2011.- Socios: Franco José Minelli, DNI 25.532.475, argentino, de 34 años, casado, DNI 24.952.904, licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, domiciliado en Magallanes 265 de Villa María.- Diego Alejandro Ceballos, DNI 23.086.109, argentino, licenciado en Kinesiología y fisioterapia, de 38 años, casado, DNI 23.497.580, domiciliado en periodistas Argentinos 1345 de Villa María.- Verónica Alejandra Raggiardo, DNI 23.911.920, argentina, soltera, Licenciada en terapia ocupacional, de 37 años, domiciliada en Jujuy 1267 piso 4 "A" de Villa María.- Valeria Patricia Gili, DNI 26.646.273, argentina, Lic. en kinesiología y fisioterapia, casada, DNI 25.451.935, de 32 años de edad, domiciliada en Manuel Ocampo 862 de Villa María.- Mariana Eugenia Dal Molin, DNI 25.888.454, argentina, casada, DNI 26.207.006, Licenciada en fonoaudiología, de 33 años de edad, domiciliada en Bv. Sarmiento 1445 de Villa María.- Fabiola Porporatto, DNI 26.862.658, argentina, soltera, licenciado en kinesiología y fisioterapia, de 32 años de edad, domiciliada en Lisandro de la Torre 746 de Villa María - Objeto: Centro de neurorehabilitación con terapias de kinesiología, fisioterapia, fonoaudiología y terapia ocupacional.- Duración: 50 años desde su inscripción en R.P.C .. - Capital social: \$15.000, dividido en 150 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas en 25 cuotas por cada uno de los socios. Administración y representación: socios gerentes Diego Alejandro Ce bailo y Verónica Alejandra Raggiardo, actúan en forma conjunta.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Disolución: las previstas por arts. 94, 96 Ley 19550.

N° 32933 - \$ 108.-

PROCREA DESIGN SRL

Constitución de Sociedad

Socios Juárez Estrada Esteban Patricio Nicolás, argentino, DNI 23.963.261, de estado civil casado, de 37 años de edad, de profesión empresario, y el Sr. Martín Gastón Camps, DNI.

23.458977, argentino, casado, de 38 años de edad, de profesión empresario, ambos con domicilio real en Tucumán 2212 Bo. Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba.- Fecha del Contrato Social y Acta Social 19 de Agosto del 2011. Fecha del acta rectificatoria 20 de Octubre del 2011 certificada por escribano público con fecha 20 de Octubre de 2011. Denominación - La Sociedad se denominará "PROCREA DESIGN S.R.L.", Domicilio: Tucumán 2212 B° Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años.- Objeto Societario: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades a) Construcciones: Mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, puentes, canalizaciones, subterráneos, vías férreas, marítimas, estructura de hormigón armado, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, construcción de edificios, unidades o grupos de unidades para vivienda, industria y comercio, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, remodelaciones y refacciones de todo tipo, amoblamientos y decoración de toda clase de inmuebles. b) Fabricación: Mediante la fabricación y colocación de aberturas metálicas, de madera, de PVC y toda otra, para inmuebles propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. c) Comercialización: De todo tipo de materiales para la construcción, incluyendo carpintería metálica de todo tipo, de producción propia o de terceros, pudiendo exportar e importar los mismos. d) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere, todo referida al sector de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.- Capital Social: Por unanimidad el capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Esteban Patricio Nicolás Juárez Estrada, en su calidad de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Juzgado de 1ª Instancia 52ª Nominación Civil y Comercial, 8º Concurso y Sociedades, ciudad de Córdoba. Of. 15/11/11.

N° 33575 - \$ 164

TRANSPORTADORA DE FREYRE S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 01/11/2011, firmas cert. Esc. Pub. Reg. 478, se resolvió constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son María del Carmen Calosso, L.C.5.614.988, casada, argentina, comerciante, el Sr. Gabriel Fernando Carignano, DNI 25.768.405, casado, argentino, comerciante, ambos con domicilio real en Bv. 9 de Julio 151, y el Sr. Mauricio Fabián Carignano, DNI 22.266.945, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en Bv. 9 de Julio 98, todos de la localidad de Freyre, Prov. de Córdoba, Denominación: Transportadora de Freyre S.R.L. Domicilio social en Bv. 9 de Julio 151, de la ciudad de Freyre Cba. Duración 20 años, a partir del 01/11/2011. El objeto social, realizar la prestación del servicio de transporte de cargas terrestres en general, haciéndolo por cuenta

propia, de terceros y/o asociada a terceros. Todas las descripciones son solamente enunciativas y no taxativas, estando dentro de este objeto social realizar cualquier actividad derivada del transporte terrestre y de acuerdo a las necesidades del mercado. Para ello, puede realizarlo por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios y de terceros, estando autorizado a contratar con toda clase de empresa, sea públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, dividido en un mil quinientas cuotas sociales de pesos cien cada una, en la siguiente proporción: Treinta y cuatro por ciento por la Sra. María del Carmen Calosso, equivalente a un total de quinientas diez cuotas; un treinta y tres por ciento por el Sr. Gabriel Fernando Carignano, equivalente a un total de cuatrocientas noventa y cinco cuotas, y un treinta y tres por ciento por el Sr. Mauricio Fabián Carignano, equivalente a un total de cuatrocientas noventa y cinco cuotas. La administración, representación legal estará a cargo del socio Gabriel Fernando Carignano, debiendo insertar su firma particular con el aditamento de Transportadora de Freyre S.R.L. Duración del cargo 5 años. Cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. Se encuentra autorizado a la inscripción del Contrato Social Dr. Julio César Fonti.- San Francisco 11/2011.

N° 33805 - \$ 128

NORLA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: NORLA S.R.L Socios: Norma Beatriz Lazarte, DNI 21.396.191, argentina, 41 años de edad, casada, de profesión médica, con fecha de nacimiento 11 de Abril de .1970, con domicilio real en Gaspar de Medina N° 305, esquina Espinosa Negrete B° Marqués de Sobremonte ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Agustina Ángela Rovetta, LC 4128879, argentina, 69 años de edad, viuda, de profesión empleada, con fecha de nacimiento 28 de Mayo de 1942, con domicilio real en Diputado Guevara N° 360, ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: Acto constitutivo el 05 de Agosto 2011 Domicilio legal: Provincia de Córdoba. Duración: cincuenta años a partir de inscripción Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros por medio de cualquier forma de asociación contractual, de: (i) la distribución, comercialización, permuta, consignación y/o compraventa, por mayor o menor, de principios activos medicinales, medicamentos, especialidades medicinales, farmacológicas y genéricos, productos asépticos estériles y no estériles y/o descartables para el uso humano, equipamientos hospitalarios y/o farmacéuticos, así como también productos y especialidades de perfumería, higiene, belleza y cosmética. Podrá también realizar el envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y .formulación de materias primas relacionadas con la industria química, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Podrá contratar, ya sea con las sociedades o laboratorios que los elaboren o comercialicen a nivel masivo o mayorista, la concesión, distribución y comercialización de los bienes que hagan a este objeto y que sean

producidos o comercializados por los concedentes. Está facultada para obtener franquicias para la explotación de actividades compatibles con este objeto. Concertará la venta de los productos que distribuye y comercializa con los consumidores finales o intermediarios, mediante canales de distribución y despacho al por mayor o al menudeo, pertenecientes a su hacienda patrimonial o de terceros con los cuales concierte negocios jurídicos correlacionados con este objeto. (ii) Realizará las campañas de publicidad y de marketing necesarias para el eficaz cumplimiento de las actividades propias de este objeto. Implementará redes de distribución y comercialización adecuadas, disponiendo, a tales efectos, los medios de transporte necesarios. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad gozará de plena capacidad legal y podrá importar, exportar, comprar, vender, transferir, gravar, locar, disponer y/o administrar bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos valores, acciones y todo otro bien de naturaleza comercial. Podrá presentar ofertas a licitaciones y en su caso contratar con entidades públicas, mixtas y/o privadas. Asimismo, podrá llevar a cabo operaciones de cualquier tipo, con bancos y entidades financieras oficial o privadas, nacionales o extranjeras; realizar toda clase de contratos y/o convenios con instituciones y/o entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras o con otras sociedades o personas físicas o jurídicas. Podrá contratar en cualquier forma y podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, con la única limitación de que los mismos respondan al interés social y resulten adecuados para el cumplimiento de su objeto social. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-) Administración y representación legal: Se designa gerente a la Sra. Norma Beatriz Lazarte DNI 21.396.191, con domicilio real en Gaspar de Medina N° 305, esquina Espinosa Negrete B° Marqués de Sobremonte ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fecha de Acta rectificativa y Ratificativa: 17 de Octubre de 2011, Se modifica la cláusula primera, en lo que refiere a la denominación de la sociedad, la cláusula tercera en lo que refiere al objeto social y la cláusula quinta en lo que refiere a la integración del capital social. Of. 14/11/11. Juzg. 1ª Inst. y 52ª Nom. C y C.

N° 34082 - \$ 229

BISA S.R.L.

CALCHIN

Constitución de Sociedad

Contrato social: 01/04/2011. Rubén Darío Eichinger, argentino, 40 años, D.N.I. 20.790.266, divorciado, con domicilio en calle Santa Fe n° 470, de Luque, en la provincia de Córdoba, Shirley Paola Eichinger, argentina, .33 años, D.N.I. 25.222.712, soltera, con domicilio en calle Rivadavia N° 452, Luque, en la provincia de Córdoba, y el señor Hermis Alberto Palazzesi, argentino, 39 años, D.N.I. 16.115.442, casado, con domicilio en calle Juan XXIII N° 1407, Luque, en la Provincia de Córdoba, todos comerciantes. Denominación: "SISA SRL. ... Domicilio calle Belgrano N° 702, localidad de Calchín, provincia de Córdoba. Objeto : La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: a) Industrial, Comercial y de Servicios: Venta al por mayor y menor de

productos alimenticios fabricación, elaboración, producción, transformación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, almacenaje, conservación, depósito, promoción, transporte, organización y logística de productos alimenticios propios y de terceros en todas sus formas, secos, frescos, refrigerados y congelados, aptos para consumo; toda clase de conservas, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, aguas con y sin gas, toda clase de bebidas aptas para el consumo; y en general todo tipo de rubros admitidos para su comercialización en mini y supermercados; otorgar franquicias a terceros para la consecución del objeto social; gestionar el otorgamiento de marcas y patentes para uso exclusivo de los productos comercializados por la sociedad. b) Mandatos y Representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. c) Importación y Exportación: la importación y exportación de bienes, ya sea en forma de materia prima, de productos semielaborados y/o productos elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto para la consecución de su objeto social. d) Prestación de servicios de sanidad e higiene ambiental: dentro de las que se incluyen limpieza y vaciamiento de fosas sépticas y desagotes atmosféricos y e) Servicios de alojamiento y hostelería: dentro de los cuales se encuentran los servicios de hospedaje y alojamiento de personas en todas sus acepciones. Capital Social: \$ 30.000.- (100 cuotas sociales de \$ 300.- cada una). Rubén Daría Eichinger 80 cuotas (\$ 24.000), Shirley Paola Eichinger 10 cuotas (\$ 3.000) y Hermis Alberto Palazzesi 10 cuotas (\$ 3.000.-) cuyos aportes han sido realizados exclusivamente en Bienes. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Rubén Daría Eichinger el que reviste el carácter de Gerente. Duración: el plazo de duración será de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. Of. 26/5/2011.

N° 34195 - \$ 188.-

## GAUDI S.A.

## Modificación Objeto Social

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30 de Noviembre de 2011, se modificó el Objeto Social por lo que el Artículo Tercero del Estatuto Social queda redactado como sigue: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Realizar toda clase de actividades financieras, como ser conceder préstamos personales con o sin garantía, otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, pagaderos en cuotas, créditos hipotecarios, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a excepción de las operaciones dispuestas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. b) Realizar operaciones de Leasing dentro del marco de la Ley N° 25.248. c) Comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro valor en general, sean nacional o extranjeros. d) Intermediaciones inmobiliarias de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, loteo, urbanización y administración de toda clase

de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontabilidad. e) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales incluidos los sometidos a ley de Propiedad Horizontal.- f) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios industriales, escuelas. g) Construcción, reforma y reparaciones de obras de infraestructuras del transporte, calles, carreteras, puentes, señalización mediante pinturas, construcción de alambrados en carreteras y autopistas.- h) Organizar y administrar fideicomisos para la construcción de viviendas, edificios y urbanizaciones en general dentro lo estipulado por la Ley N° 24441. i) Aserrado y cepillado de madera, fabricación de elementos de carpintería, hojas de madera para enchapado, tablero de aglomerado, hojas para puerta de madera y prefabricados de madera. j) Comercialización al por mayor y menor de toda clase de madera y sus derivados y de artículos para carpintería, ebanistería y decoración. k) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados las actividades descriptas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

N° 34624 - \$ 200

## MOLDES CABLE COLOR SRL

## Inscripción de Designación de Gerente

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Secretaria Nro. 8, a cargo del Dr. Elio L Pedernera en los autos caratulados "RIVOIRA, Carlos José - Solicita inscripción de socio gerente", ha ordenado la publicación por el termino del art. 10 de la Ley 19.550 de la siguiente Acta de Asamblea de Socios pertenecientes a la Sociedad Moldes Cable Color SRL: "En la Localidad de Coronel Moldes a las 18 hs del día 20 de Abril de 2010 se reúnen en Asamblea unánime en Local Social cito en calle Cincuentenario Nro 52 de Coronel Moldes, la totalidad de los socios de misma sres: Gerardo Román Sartori, José Ernesto Milet, Gabriel Yenaropulos, Carlos José Rivoira, Edgardo Omar Sartori, Héctor Luis Trepin, Susana Ruth Haas de Feas y Carlos Hugo Raviolo. Seguidamente el Sr. Edgardo Omar Sartori en su condición de socio Gerente manifiesta el motivo de la convocatoria que es el tratamiento del nombramiento de un nuevo gerente, en razón de la necesidad de contar con otro administrador, manifestando que quien resulte elegido deberá hacerlo con las facultades de los actuales gerentes de la sociedad. Toma la palabra el socio gerente Sr. Carlos José Rivoira y mociona que se elija como nuevo gerente al Sr. Carlos Hugo Raviolo, DNI 12.047.955 con las mismas facultades de los demás gerentes y los alcances previstos por la Ley 19.550 sus modificaciones y el art. 6to del contrato social. El Sr. Gabriel Yenaropulos pide la palabra y solicita que se apruebe la mocion presentada por el Sr. Carlos José Rivoira y se designe a Carlos Hugo Raviolo DNI 12.047.955 como socio gerente de Moldes Cable Color SRL, lo que es aceptado por el propuesto al cargo Sr. Carlos Hugo Raviolo. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Edgardo Omar Sartori y mociona que se designe al socio Gerente Carlos José Rivoira DNI 11.086.018 para que se encargue de realizar los tramites y gestiones necesarias para la correspondiente inscripción en el Registro

Público de Comercio para la designación del nuevo gerente Sr. Carlos Hugo Raviolo. Dicha mocion fue aprobada también por unanimidad; y siendo las 19hs se levanta la sesión en el lugar y fecha indicado ut supra". Río Cuarto 3 de Noviembre de 2011.- Elio Pedernera - Secretario.

N° 33403 - \$ 112.-

## LA CALIFORNIA S.R.L.

## Inscripción registro Público Comercio

Composición del órgano de Administración, dirección y representación DE LA California S.R.L: Conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social, por Acta N° 1 de fecha 20/08/2009, se reunieron los únicos socios de la SRL y por unanimidad designaron gerentes de la firma a los señores Pedro Crisólogo Orona, L.E. 6.691.705 y Fernando Nicolás Giuliani, D.N.I. 28.450.509. Posteriormente, por Acta N° 2 en fecha 16/11/2009 se reunieron los únicos socios de la SRL y por unanimidad designaron gerentes de la firma a los señores Fernando Nicolás Giuliani, D.N.I. 28.450.509 y Luis Eduardo Giuliani, D.N.I. 27.652.627. AUTOS: "La California S.R.L. - Inscripción registro Público Comercio" (Expte. Letra: L N° 16/2009), que tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia 2a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez- Dr. Domingo Valgañon, Juez; Dra. M. de los A. Rabanal, Secretaria. Octubre 2011.

N° 32871 - \$ 60.-

## HAWKERS ARGENTINA S.R.L.

## RÍO CUARTO

## Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social: Cláusula Cuarta v Quinta.-

El Juz. C.y C. de 6o Nom. de Río Cuarto - Sec. N° 11, en autos: "HAWKERS ARGENTINA S.R.L. - S/ Inscripción" ordena la publicación del siguiente edicto: Por Acta de fecha 15 de Septiembre de 2011 los señores JORGE ALBERTO BURKI - DNI. 14.334.101, y EDGAR DARIO DUNAEVSKY DNI. 25.038.777, en su carácter de únicos integrantes de "HAWKERS ARGENTINA SRL." Resuelven: el Sr. Edgar Darío Dunaevsky renuncia a la Gerencia y cede la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, que ascienden a 250 en la suma de \$25.000.- a favor del Sr. NICOLAS BURKI - DNI. 34.884.262 - nacido el 08.8.90 - argentino - soltero - estudiante - con domicilio en Saavedra 334 - Río Cuarto, por lo que la Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social quedan modificadas de la siguiente manera: CUARTO: Capital Social: \$50.000.- que se divide en 500 cuotas sociales de \$100.- cada una, suscriptas e integradas en la misma proporción: o sea 250 cuotas por \$25.000.- cada uno de los señores Jorge Alberto Burki y Nicolás Burki.- QUINTO: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Jorge Alberto Burki, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. En tal carácter tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9o del Decreto-Ley 5965/63.- Carla Victoria Mana - Secretaria.

N° 33087 - \$ 88.-

## MONTAR S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Contrato social: 01/11/2010. Nolasco Luis González, argentino, 55 años, D.N.I. 11.760.210, casado, con domicilio en avenida Argentina n° 518, de Río Segundo, en la provincia de Córdoba, y Felisa del Carmen Romano, argentina, 52 años, D.N.I. 12.405.919, casada, con domicilio en avenida Argentina n° 518, Río Segundo, en la provincia de Córdoba, ambos comerciantes. Denominación: "MONTAR S.R.L.". Domicilio avenida Argentina 518, de la localidad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones COMERCIALES: Prestar locaciones de obras y/o de servicios en: 1) Soldaduras en cañerías en alta, media y baja presión; 2) Soldaduras con calidad radiográficas según normas A.P.I 1104 y ASME IX; 3) Instalaciones fijas contra incendios (detección, monitoreo y/o sistemas de automatización según normas N.F.P.A.); 4) Construcción y montajes en cañerías de acero inoxidable sistemas T.I.G.; 5) Instalaciones Sanitarias; 6) Reparación y montajes de calderas, tendidos de gasoductos de alta presión, aguaductos y poliductos; 7) Montajes en general de estructuras pesadas y maquinarias, compraventa de maquinarias, herramientas, accesorios y materias primas relacionados a la actividad industrial, metalúrgica, siderúrgica, del plástico y demás derivados y afines. FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades, compraventa de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: realización de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. INMOBILIARIAS: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales. importación y exportación: la importación y exportación de bienes, ya sea en forma de materia prima, de productos semielaborados y/o productos elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer objeto social.- Capital Social: \$ 20.000.- (100 cuotas sociales de \$ 200.- cada una). Nolasco Luis González 50 cuotas (\$ 10.000.-) y Felisa del Carmen Romano 50 cuotas (\$ 10.000.-), cuyos aportes han sido realizados exclusivamente en Bienes. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Nolasco Luis González el que reviste el carácter de Gerente. Duración: el plazo de duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. Juzgado 1a ins C.C. 26°.

N° 34193 - \$ 180.-

## CONSORCIO EDIFICIO LAS ROSAS PLAZA

En virtud de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011, a las 18:30 horas, transcurridos, treinta minutos, en segunda convocatoria, se dio tratamiento a los temas incluidos en el orden del día, tomando las siguientes resoluciones: a) Votación final contrato de locación terraza: Habiendo votado afirmativamente la totalidad de los presentes, se abre período de oposición de 72 hs. a contar

desde su publicación en el boletín oficial de la provincia de Córdoba, vencido dicho plazo y de no recibirse oposición, se procederá a la firma del contrato de locación de espacio de terraza a la firma AMX S.A. b) Reducir las horas diurnas del servicio de vigilancia, quedando el servicio contratado de la siguiente manera: lunes a lunes de 19 a 07 horas, sábados, domingos y feriados las 24 horas. c) Implementar las siguientes medidas tendientes a reforzar la seguridad del edificio. d) Establecer la penalidad mensual de \$ 150,00 por atraso expensas el pago de expensas, de carácter de acumulativa, mensual, por cada periodo adeudado y adicional a los intereses por pago fuera de término. Corresponderá la penalidad por cada periodo y mes adeudado después del tercer vencimiento, acumulándose e incrementándose por cada mes y por cada periodo adeudado, entrando en vigencia a partir del periodo diciembre 2011. e) Regular honorarios de Administrador de acuerdo a los honorarios y aranceles sugeridos por la sugeridos por la Cámara de propiedad horizontal.

N° 34574 - \$ 112.-

“SANTECA S.A”

#### ACTA CONSTITUTIVA

Río Cuarto, Cba, Rep. Argentina, 16/04/2011. Entre Cristian Ezequiel TESSA, argentino, nacido el 22/01/1988, comerciante, soltero, D.N.I.n° 33.359.411, con dom. en calle 7 n° 719 -Va. Golf de esta ciudad; José Tomás CARRILLO, argentino, nacido el 17/2/1944, comerciante, casado en 1° nupcias con Eulalia Clelia Maurizio, titular del D.N.I n° 6.652.526, con dom. en calle Alonso 657 de esta ciudad; y Santiago Nicolás CARAMUTI, argentino, nacido el 4/08/1975, casado en 1° nupcias con Valeria Soledad Meinero, titular del D.N.I n° 24.521.544, con dom. en calle Buenos Aires 228 de esta ciudad, han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA, según el sig. ESTATUTO: Art 1° (Denominación): “SANTECAS.A”, Art 2° (Domicilio) en calle Buenos Aires 228 de Río Cuarto, Pcia de CBA, sin perjuicio de la facultad de fijar o establecer, sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior por resolución del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. Art 3° (Plazo) 50 años, a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Com. Art 4° (Objeto): la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: A) La compra, venta, de inmuebles, urbanos y rurales, o bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso consorcio de propietarios; la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras legales admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, leasing, aportes de capital a sociedades; la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. B) La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. C) El Arrendamiento y locación, de inmuebles rurales, para su explotación tanto sea la siembra de cereales o la cría, recría, invernada o engorde intensivo a corral de animales bovinos, ovinos, caprinos, porcinos o equinos. La compraventa, extracción, producción, industrialización,

transporte, depósito, distribución, comercialización e importación de semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, alimentos balanceados, productos forestales, animales vivos, faenados, congelados, elaborados y semielaborados, carnes, cueros, demás frutos del país, y en general todo otro producto derivado de la explotación agrícola, pecuaria, aviar, forestal, pesquera y derivadas. D) La compra venta, transporte, depósito, distribución y comercialización de materiales de construcción y sus derivados, productos químicos, y productos industriales en general, incluyendo todo tipo de material que sean de aplicación en la construcción, en la industria o en cualquier otro tipo de actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicio. E) La intervención en todo tipo de licitación, contratación directa, selección por concurso u otro convenio, sean públicos o privados para la planificación, construcción, realización, entrega llave en mano, puesta en funcionamiento, concesión y explotación de Obras de Ingeniería y Arquitectura, públicas y privadas, nacionales, provinciales o municipales, incluyendo la provisión de materiales y todo tipo de elementos o materias afines. H) La intervención en todo tipo de licitación, contratación directa, selección por concurso u otro convenio, sean públicos o privados para la explotación de concesiones, licencias o permisos del Estado Nacional, Estados Provinciales, Entes Autárquicos, Empresas Publicas, Mixtas o Privadas, Municipalidades, Comunas, Cooperativas, Cooperadoras y todo tipo de persona o entidad. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este Estatuto. Art. 5° (Capital Social - Acciones): \$30.000., representado por 300 Acc. Ordinarias Clase “A”, nominativas, no endosables, de un V.N. de \$100 c/u de ellas y con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben de la sig. manera, el sr Cristian Ezequiel Tessa, suscribe, 100 acciones, por un V.N. de \$10.000. El sr José Tomas Carrillo, suscribe, 100 acciones, por un V.N de \$10.000. y el sr Santiago Nicolás Caramuti, suscribe, 100 acciones, por un V.N. de \$10.000 quedando suscripta la totalidad del capital social. Los montos suscriptos se integrarán en efectivo. En este acto, el 25% es decir la suma de \$7500, obligándose los socios a integrar el saldo en el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de la inscrip. en el Reg. Pub. de Com. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conf. el art. 188 de la Ley 19.550. Art. 6° Acc. Ordinarias podrán ser: Clase A que confieren 5 votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y del art. 284 de la Ley 19.550, o de Clase B que confieren derecho a un voto por acción. Las Acciones Preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conf las condiciones de su emisión, pudiendo fijárseles también una participación adicional en las ganancias y otorgarles derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Art. 7° Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley de Soc. Se pueden emitir títulos representativos de más de 1 acción. Art 8° (Integración de Capital - Mora) En caso de mora en la integración de capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550. Art 9° (Dcho de Preferencia) Los accionistas poseen derecho de suscripción preferente, en proporción a las que de igual clase posean, en la

emisión de nuevas acciones, en los términos previstos expresamente por los arts. 194 y 197 de la Ley de Soc Art.10° (Administración - Directorio) a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el plazo de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazara al primero en su ausencia. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando hay vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos, y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva del cargo. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el mismo es reemplazado por el Vicepresidente. En el supuesto de quedar vacantes los cargos de Presidente y Vicepresidente, el Directorio deberá cubrir los cargos hasta la finalización del período eligiendo nuevo Presidente y Vicepresidente. Art 11°(Funcionamiento del Directorio) El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes. El Presidente posee doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá en los términos del art. 267 de la Ley de Soc o cuando fuera convocado por el Presidente o a solicitud de cualquiera de sus miembros. En este último caso el miembro solicitante deber requerir al Presidente la convocatoria con detalle de los temas que considera menester tratar. Art 12° (Representación Legal de la Soc) será ejercida por el Presidente del Directorio. En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Art13° (Facultades) El Directorio estará investido de los más amplios poderes de dirección, administración y disposición, comprendiéndose incluso aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conf el art. 1.881 del Cód Civ y los establecidos en art. 9 del Dec-Ley 5965/63, sin limitación alguna salvo la imposibilidad de comprometer a la sociedad en el otorgamiento de avales o fianzas a socios o terceros. Art 14° (Depósito en Garantía) Los Directores deberán depositar en garantía de su gestión la suma de \$ 1.000 en dinero en eftvo, valores públicos, acciones de otras sociedades o se-guro de caución suficiente, no pudiendo retirar dicho depósito hasta aprobado el balance siguiente al momento de cese de su función o hasta que concluyan las acciones de responsabilidad en caso de existir. Art 15° (Remuneración) Los Directores gozarán de la remuneración que establezca la Asamblea en los términos del art. 261 de la Ley de Soc. Art 16° La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular elegidos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los cuales tendrán las condiciones, funciones, derechos y obligaciones establecidos por la ley. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. Art 17° (Asambleas-Convocatoria-Depósito de Acciones) Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, en 1ra o 2da

convocatoria deberán ser citadas en la forma prevista por el art. 237 de la Ley Societaria, y el depósito de las acciones se realizará de acuerdo con lo normado por el art. 238 del mismo cuerpo legal. Art 18° (Asambleas-Quórum-Mayorías) Rigen el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria o materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en 2da convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte, 88 y 244 in fine de la Ley 19.550. Art 19° (Ejercicio Social - Balance) cierra el 31 de Marzo de c/ año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Art 20° (Distribución de utilidades) Las ganancias realizadas y líquidas que resulten, se destinarán a: 1) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; 2) La remuneración fijada por asamblea para el Directorio y Sindicatura; 3) A reservas facultativas, conforme lo previsto por el art. 70 de la Ley 19.550; 4) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; 5) A dividendos de acciones ordinarias; y 6) El saldo al destino que fije la asamblea. Art 21° Pago de Dividendos: deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Art 22° (Debentures-Obligaciones negociables) La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones negociables de acuerdo a lo dispuesto por el art. 325 y subsig de la Ley de Soc. Art 23° (Disolución-Liquidación) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto por los arts. 101, sig. y concordantes de la Ley 19.550, bajo la fiscalización del Síndico. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Art 24°: autoridades para integrar el directorio: Presidente: Santiago Nicolás Caramuti, quien constituye domic. especial en calle Buenos Aires n° 228 de Río IV. Vicepresidente: José Tomás Carrillo, quien constituye domicilio especial en calle Alonso 657 de Río IV. Vocal: Cristian Tessa, quien constituye domicilio especial en calle 7 n° 719 Villa Golf de Río IV. Los nombrados, aceptan en forma expresa los cargos para los que fueron elegidos, se notifican del tiempo del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903.- Río Cuarto, 25 de octubre de 2011

N° 34561 - \$632.-

#### ESTACION URITORCO SRL

SOCIOS: GUSTAVO FABIÁN MADERA, DNI. N° 21.432.085, argentino, estado civil casado, profesión empleado, nacido el día 06 de Enero de 1970, con domicilio real en calle Mendoza N° 762 y ATILIO EDUARDO OLIVA, DNI. N° 17.013.953, argentino, estado civil casado, profesión empleado, nacido el día 21 de Noviembre de 1964, con domicilio real en calle Pueyrredón N°377, ambos de la Localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba.- FECHA INSTRUMENTO: 01-11-2011; DENOMINACIÓN: ESTACIÓN URITORCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- DOMICILIO SOCIAL calle Mendoza N° 762- Capilla del Monte- Dpto. Punilla- Pcia. de

Córdoba.- PLAZO: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto al expendio de combustibles líquidos y/o gaseosos por surtidores, lubricantes y afines, en estaciones de servicio, y los servicios complementarios de asistencia mecánica y física que en ellos se presten a los vehículos; pudiendo llevar adelante la explotación de tales rubros de forma independiente o bajo la bandera de una compañía petrolera con actividad y reconocimiento en el lugar de giro comercial de la sociedad.- CAPITAL social: \$ 15.000.- ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACIÓN: Socio Gerente Titular Sr. Atilio Eduardo OLIVA.- Durará en sus funciones por el plazo de 1 año pudiendo ser reelegido.- Socio Gerente Suplente: Gustavo Fabian Madera.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.- Fdo: Jalom de Kogan, Debora Ruth-Prosecretaria - Juz.Civ.Com.7.Nom.- Autos "ESTACION URITORCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- INSC. REG. PUB. COMER- CONSTITUCIÓN Expte. 2228461/36.-

N° 34628 - \$92.-

**RAÍCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Constitución de Sociedad**

Contrato constitutivo del 01/10/2011. Socios: Daiana Nahir Dagatti, argentina, DNI 34.550.469, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Mitre 950 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, y Maximiliano Nicolás Dagatti, argentino, DNI 31.677.979, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Mitre 950 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Denominación: "RAÍCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 20 años desde su inscripción. Domicilio: calle Mitre 950 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Objeto: a) Actividades comerciales: 1) Compra y expendio de combustibles líquidos y/o gaseosos, agroquímicos, fertilizantes, lubricantes y refrigerantes para automotores y maquinarias, patentes marcas sean nacionales o extranjeras y licencias. 2) Compra, venta, acopio, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignaciones, envases y distribución o comercialización de cereales, oleaginosos, frutas, hortalizas, productos regionales, hacienda, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo y alimentos balanceados. 3) Compra y venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores en general. 4) Compra y venta de productos alimenticios, bebidas, tabaco y sus productos, expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o mostrador, polirrubros y toda clase de venta de artículos nuevos que se puedan anexas a la comercialización de las actividades indicadas. b) Actividad inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales o urbanos, terrenos, estaciones de servicio propias o de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y régimen sobre loteos, la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería e infraestructura, de carácter público o privado. c) Actividades financieras: mediante

la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o por constituirse, y a personas físicas para operaciones realizadas o por realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales y extranjeros y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Quedan excluidas las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por las que se requiera concurso público. d) Transporte: explotación del servicio de transporte de mercaderías, combustibles líquidos y gaseosos y carga por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; a tales fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por su estatuto. Capital social \$ 50.000,00. Administración: la administración, la representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo de Maximiliano Nicolás Dagatti. Tendrá todas las facultades, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto 5965/63. Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Río Cuarto, de noviembre de 2011. Juzgado C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nro. 7.

N° 34866 - \$240.-

**ITC ARGENTINA SRL**

**Constitución de Sociedad**

Fecha de constitución: 07/10/2011; acta de fecha 11/10/2011. Socios: De Lamo, Tomás Nicolás, argentino, DNI N° 07.843.591; separado; con domicilio en calle Juan Manuel Pizarro N° 727, B° Residencial V. Sársfield, ciudad de Córdoba, nacido el 23/12/1949, de profesión Contador Público Nacional; y Cuaglia, Nora Susana, argentina, DNI N° 12.586.209; viuda, nacida el 29/07/1956, de profesión perito mercantil, con domicilio real en calle Belisario Roldán N° 1.656, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Denominación: ITC ARGENTINA SRL, que tendrá domicilio en calle Duarte Quirós N° 573, ciudad de Córdoba. Duración: 99 años a partir del día 07/10/2011. Objeto social: a) el tendido de redes de telecomunicaciones, instalaciones y desinstalaciones de equipos de comunicaciones. b) la elaboración de proyectos de ingeniería y asesoramiento. c) la fabricación, fraccionamiento, transformación, elaboración, moldeado y comercialización de suministros industriales, tales como dispositivos electrónicos, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, repuestos para equipamientos electrónicos, de comunicaciones y/o maquinarias, herramientas y dispositivos en general, pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes; d) la prestación de servicios de organización, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico, depósitos y demás actividades vinculadas. e) La

exportación de los productos que fabrique, transforme, fraccione, moldee y/o comercialice. Podrá, en consecuencia, realizar trámites aduaneros, solicitar permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad; por medio de guardas, despachantes de aduanas, y ante la D.N.A. o su continuadora legal; f) Prestar servicios de reparaciones, asistencia técnica y consultoría respecto de todo tipo de productos; g) La compra, venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución, comercialización en general de materias primas, productos, subproductos y, mercaderías en general, complementando su actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes.- A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, incluyéndose específicamente la realización de operaciones industriales, comerciales e inmobiliarias que tiendan a la consecución del objeto social. Capital Social: se fija en la suma de \$ 30.000.- dividido en 30 cuotas de \$ 1000 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio De Lamo, Tomás Nicolás: Veinte Cuotas Sociales (66,66%) y la socia Cuaglia, Nora Susana, Diez Cuotas Sociales (33,33%). Administración y representación social: será ejercida por el socio De Lamo, Tomás Nicolás. No puede comprometer fianza o garantías sin el consentimiento de la Asamblea de Socios. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado: 1ra Inst CC 7ª Conciliación Sociedades 4 - Sec. Uribe Echevarria.

N° 34804 - \$196.-

**EL GRILLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**-CESIÓN DE CUOTAS – MODIFICACIÓN-**

Juzg. C.C. 33 Nom. Contrato de Cesión de cuotas y acta de reunión de socios N° 1, ambos de fecha 05 de Octubre de 2011 y Acta suscripta el 01 de Diciembre de 2011. Cesión: el Sr. Francisco Armando Aguilar, D.N.I. N° 16.947.306, de edad, soltero, domiciliado en Chachapoyas N° 3506, B° San Jorge, Córdoba, cede al Sr. Andrés Martín Costantino, D.N.I. N° 33.987.995, Soltero, de 22 años de edad, de nacionalidad Argentina, Comerciante, domiciliado en calle Nueve de Julio s/n de la Localidad de Marull, Córdoba, trescientas cincuenta cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de treinta y cinco mil (\$35000). El Sr. Fabián Alejandro Teloni, de treinta y cinco años de edad, D.N.I. N° 25.068.909, soltero, de nacionalidad Argentina, domiciliado en calle República N° 909 B° General Bustos, Córdoba, cede al Sr. Andrés Martín Costantino, D.N.I. N° 33.987.995, setenta cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una por la suma de pesos siete mil (\$7.000) y al Sr. Placido Grillo, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, LE N° 6.505.031, con domicilio en Calle Jamaica N° 1247 B° Residencial América, Córdoba, doscientas ochenta cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, por la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000). Modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda redactada del siguiente modo: CUARTA: "El capital social de la sociedad es de pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en setecientas cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripta e integrada de la siguiente forma: el Socio COSTANTINO

ANDRÉS MARTIN, la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), o sea cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital; y el Socio GRILLO PLACIDO la suma de pesos Veintiocho mil (\$28.000) o sea doscientas ochenta (280) cuotas. El Capital podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios en cuyo caso se distribuirán las cuotas proporcionalmente al actual capital". El socio Aguilar presenta la renuncia a su cargo de Gerente, la que es aceptada por unanimidad, y de la misma forma deciden que el socio Andrés Martín Costantino acceda al cargo de gerente. Expediente N° 2229390/36. oficina. 07.12.2011 N° 35262 - \$124.-

**ARTIAGU S.A.**

**Cambio de Domicilio Legal**

En la Ciudad de Río Cuarto, con fecha 28 de Enero de 2000, se convocó a una reunión según Acta de Directorio N° 6, la que fue realizada en forma unánime, en la que se resolvió trasladar la sede social de la sociedad a la calle Moreno 320, Planta Alta de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, la que fue aprobada por unanimidad. N° 35291 - \$45.-

**OLEOHIDRAULICA SRL**

El Sr. Juez de la-Ins.CC. 39aNom.Con.Soc.7ª. Sec. En autos "OLEOHIDRAULICA SRL. INC. REG. PUB. COMER- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET.) EXPTE. 2211914/36", hace saber que en virtud del acta de fecha 15 de septiembre de 2011 la Sra. Alejandra Raquel Bazzini DNI.N° 13.961.842, vende, cede y transfiere al Sr. Jorge Eduardo Bazzini, DNI. 16.684.890, argentino, divorciado, de 47 años de edad, nacido el 7 de Octubre de 1963, comerciante, domiciliado en calle Castilla N° 4821 B° Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, 120 cuotas sociales de valor nominal de pesos \$100. cada una, que totalizan la suma de pesos \$12.000.-. La Sra. Graciela Beatriz Bazzini, DNI 13.372.618, vende cede y transfiere sus cuotas sociales de la siguiente forma: al Sr. JORGE EDUARDO BAZZINI, 40 cuotas sociales de valor nominal de \$. 100 cada una, que totalizan la suma de \$.4.000.-; a la Srta. JULIETA BAZZINI DNI. 35.573.781, argentina, soltera, de 20 años de edad, nacida el 17 de Diciembre de 1990, comerciante, domiciliada en domicilio en calle Castilla N° 4821 B° Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, 20 cuotas sociales de valor nominal de \$100.- cada una, que totalizan la suma de \$2.000.- y a la Srta. CARLA BAZZINI DNI. 36.355.754, argentina, soltera, de 19 años de edad, nacida el 15 de Junio de 1992, comerciante, domiciliada en domicilio en calle Castilla N° 4821 B° Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, 20 cuotas sociales de valor nominal de \$100 cada una, que totalizan la suma de \$2.000, quedando el capital social integrado del siguiente modo: A) El socio Sr. Jorge Eduardo Bazzini, la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$16.000.-), equivalente a ciento sesenta cuotas sociales.- b) La socia Sra. Julieta Bazzini, la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), equivalente a Veinte cuotas sociales.- C) La Sra. Carla Bazzini la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), equivalente a veinte cuotas sociales.- Modifican la cláusula DECIMO TERCERA del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: DECIMO TERCERA: ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACIÓN de la sociedad: La administración de la sociedad podrá ser ejercida por un socio o un tercero.- Quedando designado por el presente el Sr. Jorge Eduardo BAZZINI, DNI. 16.684.890, que revestirá el carácter de

socio gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma.” Córdoba, 7 de octubre de 2011- Firmado: Silvina Carrer-Prosecretaria Letrada.-

N° 35389 - \$124.-

**BUILDING NETWORKS S.A.**

**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, Y DIRECTOR SUPLENTE. CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.**

Por acta número cinco de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha diecisiete de junio de dos mil once se designó por el término de dos ejercicios al Lic. Sebastián Jorge Palacio, D.N.I.13.372.321, como Director Titular y Presidente de la sociedad, y al Ing. Héctor Rubén Abdala, D.N.I.12.876.264, como Director Suplente. Asimismo, se decidió dejar sin efecto el domicilio social de calle Ituzaingo N° 87, cuarto piso, oficina “B”, de la ciudad de Córdoba y constituir nuevo domicilio social en Av. Humberto Primo Nro. 670 de la ciudad de Córdoba (Complejo Edificio Capitalinas, Bloque Corporativo Fraguero, sexto piso, oficina F 66).

N° 35448 - \$44.-

**BIOCONTROL S.R.L.**

**VILLA MARIA**

**Constitución de Sociedad**

FECHA CONSTITUCION; 27 de julio de 2011.-SOCIOS : ALEJANDRO RAUL SANCHEZ, argentino, casado, nacido el 8 de Octubre de 1976s, de 35 años de edad, comerciante, D.N.I. 25.457.727, domiciliado en calle Rio Tunuyan N° 80-Villa María, y BETTINA LOMONACO, argentina, casada, nacida el 3 de septiembre de 1973, docente, con domicilio en calle Rio Tunuyan N° 80-Villa María, DNI 23.497.373.- DENOMINACION - DOMICILIO - Girará bajo la denominación de BIOCONTROL S.R.L.- con domicilio social y legal en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.— PLAZO -La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO - La sociedad tiene por objetivo realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de maquinarias, materias primas, productos, subproductos, mercaderías e insumos, en especial los destinados a la actividad industrial, incluyendo el transporte de los mismos. B) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero C) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de

equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos. D) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de ingeniería, a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa. E) Financieras: De toda clase de operaciones vinculadas con las actividades señaladas más arriba, con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526.- CAPITAL - El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 que se divide en 200 cuotas iguales de \$ 100.-. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor ALEJANDRO RAUL SANCHEZ, suscribe 100 cuotas sociales, por la suma de \$ 10.000. y la Sra. BETTINA LOMONACO, suscribe 100 cuotas sociales, por la suma de \$10.000.- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Los socios integran el capital en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. ALEJANDRO RAUL SANCHEZ integra la suma de \$ 2.500 en efectivo y se compromete a entregar el saldo o sea la suma de \$ 7.500 restantes en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción b) Sra. BETTINA LOMONACO integra la suma de \$ 2.500 en efectivo y se compromete a entregar el saldo o sea la suma de \$ 7.500 restantes en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción.

- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD - La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerente, socios o no, que serán designados por tiempo indeterminado para el ejercicio de su mandato; y cesarán en su cargo por renuncia, por remoción por justa causa, o por revocación que hagan los socios con mayoría de capital. El socio ALEJANDRO RAUL SANCHEZ es nombrado en este acto Gerente de la sociedad, el que tendrá la representación legal de la misma, obligándola con su firma siempre precedida de la denominación social. Durará en ese cargo el plazo de duración de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO.El ejercicio comercial finaliza el treinta y uno de Julio de cada año. -ACTA DESIGNACION DE DOMICILIO LEGAL.- FECHA ACTA: 1 de agosto de 2011.- Se establece el domicilio legal y social de la sociedad en calle Río Tunuyán n° 80 de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.-

N° 34626 - \$232.-

**MEDICAL MEDIA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, DIRECTORA TITULAR Y VICEPRESIDENTE, Y DIRECTOR SUPLENTE.**

Por acta número nueve de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha nueve de mayo de dos mil once se designó por el término de dos ejercicios al Lic. Santiago Olmedo, D.N.I. 20.871.044, como Director titular y Presidente, y la Sra. María Cecilia De Pauli, D.N.I. 22.773.495, como Directora titular y Vicepresidente. Asimismo, se designó al Sr. Pablo Barzola, D.N.I. 30.126.071, como Director suplente.

N° 35450 - \$40.-

**“CAUDAL S.R.L.”-**

Por acta de gerencia del 25.7.2011 ratificada el 24.08.2011 se cambió la sede social a calle Lima N° 251, Piso “5º” Departamento “B” Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba.

N° 35462 - \$40.-

**LOS CORITOS S.A.**

**Designación de Directores**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 7 de fecha veintitrés de abril de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: ELECCION DE AUTORIDADES: se decide designar como: DIRECTOR TITULAR al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, quién revestirá el carácter de PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba y el Sr. Ezequiel Hayes Coni, en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba. Así mismo, ambos declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 35531 - \$76.-

**H&H OUTFITTERS S.A.**

**Designación de Directores**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 6 de fecha veintiocho de abril de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR al Sr. ALEJANDRO RAUL SANCHEZ, D.N.I. 16.766.980, quién revestirá el carácter de PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. EZEQUIEL HAYES CONI, D.N.I. 17.802.326. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni, en calle pública s/n de la localidad de La Granja, Pcia de Córdoba y el Sr. Ezequiel Hayes Coni, en calle pública s/n de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 35533 - \$60.-

**JERILDERIE S.A.**

**Designación de Directores**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 7 de fecha veintisiete de abril de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR al Sr. Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326, quién revestirá el carácter de PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba y el Sr. Ezequiel Hayes Coni, en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba. Así mismo, ambos declaran bajo juramento no

encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 35536 - \$76.-

**ESPACIOS VERDES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL “EL EMPORIO DEL VIDRIO “ – “ESPACIOS VERDES S.R.L.”**

En la ciudad de Villa María a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, entre Jose Arnaldo FASSI, argentino, de 43 años, nacido el 14 de junio de 1968, D.N.I. n° 20.409.832, soltero, comerciante, CUIT n° 20-20409832-9, domiciliado en calle Sabatini 165-P.A.- Villa María, provincia de Córdoba y Juan Jose GIUSTI, argentino, de 32 años, nacido el 8 de diciembre de 1968, D.N.I. n° 20.078.287, soltero, comerciante, CUIT 23-20078287-9, domiciliado en calle Los Glaciares 940-Villa María, provincia de Córdoba, ambos en el carácter de únicos socios de la razón social “ EL EMPORIO DE VIDRIO S.R.L.”, convienen de común acuerdo en realizar una MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: a saber: de común acuerdo, partiendo de la base de la decisión de cambiar el Objeto Social y por ende su adecuación el nombre de la razón social, deciden modificar el CONTRATO SOCIAL constitutivo de la referida sociedad, en las cláusulas PRIMERA (referida al nombre) y TERCERA (referida al Objeto Social), las que quedan redactadas de la siguiente forma: CLÁUSULA PRIMERA : NOMBRE y DOMICILIO : La sociedad se denomina “ ESPACIOS VERDES S.R.L.” y fija su domicilio legal en calle Sabatini 165 Planta Alta de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo cuando las circunstancias así lo requieran y sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos o negocios, pudiendo igualmente establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por nuevo objeto o actividad principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) Servicios de parquizaciones, urbanizaciones, mantenimientos de espacios verdes y forestaciones, de todo tipo, a personas físicas y jurídicas, incluidos los entes nacionales, provinciales y municipales y demás entes autotarquicos, pudiendo presentarse en licitaciones y en cualquier oferta pública de similares características. Asimismo podrá dedicarse a la explotación de viveros y cultivos afines de todo tipo, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales que tal actividad demande, derivada o análoga vinculada a esos objetos y la financiación con garantías reales o sin ellas de toda clase de operaciones realizadas dentro del objeto social, excluyendo expresamente las actividades reguladas por ley nacional de entidades financieras., a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

N° 35595 - \$164.-